



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 2348 / 2018

VISTOS:

ANGOL,  
18 DIC. 2018

- a) El contrato de fecha 18 de julio del 2018, firmado entre la Municipalidad de Angol y la empresa contratista Sociedad Volta Ingeniería Eléctrica Limitada para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO LUMINARIAS Y ODEON PLAZA DE ARMAS DE ANGOL", ID = 2743-10-LP18.
- b) El acta de fecha 09 agosto del 2018, correspondiente a la entrega de terreno al contratista para iniciar la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO LUMINARIAS Y ODEON PLAZA DE ARMAS DE ANGOL", ID = 2743-10-LP1.
- c) El acta de fecha 07 diciembre del 2018, correspondiente a la recepción provisoria de la obra "MEJORAMIENTO LUMINARIAS Y ODEON PLAZA DE ARMAS DE ANGOL", ID = 2743-10-LP1.
- d) La Resolución N°1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**D E C R E T O**

1.- Apruébase acta de fecha 07 diciembre del 2018, correspondiente a la recepción provisoria de la obra "MEJORAMIENTO LUMINARIAS Y ODEON PLAZA DE ARMAS DE ANGOL", ID = 2743-10-LP1.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AAMS/ Gdc.  
DISTRIBUCION:  
-Ley N° 20.285 de Transparencia  
-Carpeta Proyecto.  
-Archivo D.O.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

# ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

**OBRA: "MEJORAMIENTO LUMINARIAS Y ODEÓN PLAZA DE ARMAS DE ANGOL",  
ID= 2743-10-LP18.**

**CODIGO BIP N°: 40000064-0**

*En Angol a 07 de diciembre del 2018, se constituyó la Comisión designada por Decreto Exento N°2242 de fecha 04 de diciembre del 2018, integrada por los siguientes funcionarios Municipales:*

**Datos previos:**

Fecha de inicio: 10 agosto del 2018  
Fecha de término: 30 noviembre del 2018  
Plazo: 113 días corridos  
Fecha de término real: 30 noviembre del 2018  
Financiamiento: FRIL, año 2018

\* **SR. ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA**, Director de Obras Municipales de Angol  
\* **SRA. ROSA PACHECO BUSTOS**, Profesional de la Dirección de Obras Municipales de Angol  
\* **SRA. MARIA LUISA ERICES**, Técnico en obras civiles de la Dirección de Obras Municipales  
\* **SR. GASTÓN MARTINEZ CASTILLO**, Inspector Técnico de la Obra en cuestión

*En cuanto a la ejecución de los trabajos, la Comisión revisó detenidamente en su aspecto visible, encontrándose que todos los trabajos ejecutados por el Contratista, se ajustan de acuerdo a planos y especificaciones técnicas del proyecto en cuestión, por lo tanto, se acuerda aprobar de manera unánime el acta de recepción provisoria, sin observaciones. Se deja constancia que la obra se terminó de ejecutar dentro de los plazos legales, para constancia se firma el acta por todos los Miembros de la Comisión y el Contratista.*

FERNANDO OJEDA CHACANO  
TÉCNICO ELÉCTRICO  
ENCARGADO DE OBRA  
VOLTTA INGENERIA ELECTRICA LTDA

MARIA LUISA ERICES  
TÉCNICO EN OBRAS CIVILES  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

ROSA PACHECO BUSTOS  
CONSTRUCTOR CIVIL  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



GASTÓN MARTÍNEZ CASTILLO  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA